se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados que se indican en la relación adjunta, el siguiente trámite de audiencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/19994, de 20 de junio (BOE de 29-06-1994), en su redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (BOE de 11-12-2003) y en los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-2004), se significa que de acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial y la información facilitada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se inicia el procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria a los administradores que se relacionan, por las deudas contraídas con la Seguridad Social por la s empresas de las que eran administradores y que también se relacionan. Esta responsabilidad se articula sobre la base del artículo 104.1.e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que establece como causa de disolución de la sociedad la existencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal; y el artículo 105.5 de la misma Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (BOE del 24), con la modificación efectuada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre (BOE del 15) sobre la Sociedad Anónima europea domiciliada en España y en vigor desde el 16/11/2005, que establece que "Responderán solidariamente de las obligaciones sociales posteriores al acaecimiento de la causa legal de disolución los administradores que incumplan la obligación de convocar en el plazo de dos meses la Junta General para que adopte,en su caso, el acuerdo de disolución, así como los administradores que no soliciten la disolución judicial o, si procediere, el concurso de la sociedad, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha prevista para la celebración de la Junta, cuando ésta no se haya constituido, o desde el día de la Junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución o al concurso ".

En virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-2004), se indica que se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente escrito, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992).

Transcurrido dicho plazo sin presentar alegaciones se procederá a la emisión de las correspondientes reclamaciones de deuda de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, anteriormente citado.

El expediente completo, origen del presente procedimiento, se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección Provincial, en calle Gamazo 5 de Valladolid.

Apellidos y nombre administrador	D.N.I.	Dirección	Razón Social	CIF
Martínez Martínez, Diego	16578208S	Calle Vitoria 4 Bar, 26005 Logroño	Delicias 3000, S.L.	B47519632

Valladolid, a 19 de octubre de 2009.- La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Resolución de aprobación de la tarifa de utilización del agua del Canal de Lodosa años 2009

III.B.2466

Con fecha 5 de octubre de 2009, por la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro se ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en lo sucesivo, R.D.P.H.), aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril) y artículo 5º del R.D. 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio de Explotación nº 1 de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró el cálculo de la tarifa de utilización del agua del Canal de Lodosa año 2009, y de los estudios técnico y económico, éste último con la participación de la Junta de Explotación nº 1 (sesión de día 18 de marzo).

A la vista de todo ello por la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica, en fecha 30 marzo de 2009 se procedió a la aprobación de la propuesta de la tarifa de utilización del agua del Canal de Lodosa año 2009, a los efectos previstos en el mencionado artículo 309 del R.D.P.H. y para sometimiento a información pública y, en su caso, para su aprobación definitiva por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Como consecuencia de ello, los Boletines Oficiales de las Provincias de Zaragoza 24.04.09 La Rioja fecha 17.04.2009 y Navarra en fecha 08.05.2009 publicaron, anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días la propuesta para la tarifa de utilización del agua del Canal de Lodosa año 2009, con la siguiente distribución:

A) Has. en riego. 53,13491981 euros/Ha
Suministros riego: 0,00582039 euros /m3

B) Abastecimientos: 0,04477221 euros /m3

C) Has. en riegos temporada invierno (30% 15,94047595 euros /Ha
Suministros riego en temp. invierno: 0,00582039 euros /m3

En esta tarifa no va incluido el Canon de Regulación del Embalse del Ebro, tasa que se pasaráindependientemente.

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones y,

Firmado digitalmente por: Boletín Oficial de La Rioja
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: Vara de Rey, 3.- Logroño

No imprima este documento si no es necesario. Protejamos el Medio Ambiente.

a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 309 del R.D.P H. y en el ejercicio de la función que tiene atribuida en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1.e) del texto refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 33.2.i) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobada por R.D. 927/1988, de 29 de julio, esta Presidencia ha acordado aprobar la tarifa de utilización del agua del Canal de Lodosa año 2009, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Esta Resolución será objeto de publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Zaragoza, Navarra y La Rioja.

Dada su naturaleza económico administrativa y de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224, 229 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. nº 302 de 18 de diciembre), contra esta resolución puede interponerse reclamación en el plazo de un mes ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, o bien potestativamente recurso de reposición con igual plazo ante esta Confederación. Tanto el escrito de interposición de la reclamación como el del recurso deberán presentarse en ese plazo en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, advirtiéndose que no es posible simultanear ambas vías de impugnación.

Zaragoza, 8 de octubre de 2009.- La Secretaria General, Mª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Notificación por comparecencia cuotas Impuestos y Tasas Municipales

III.C.2527

No pudiendo practicarse la notificación al obligado tributario o a su representante por causa no imputable a esta Administración, y habiéndose realizado los intentos de notificación según lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita al obligado o a su representante para que comparezca en el Área de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sito en Plaza Ntra. Sra. de Vico n. 14, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de ser notificado el acto detallado a continuación, durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con la advertencia de que transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Liquidación: Tasa de Basura. Titular: María Pilar Ocón Serrano N.I.F. 72767049V. Domicilio: C/ Garabay nº 10, PB 2 Código Postal: 28850. Población: Torrejón de Ardoz (Madrid). Liquidación 32,65 euros.

Liquidación: Uso Instalaciones Deportivas. Titular: Miryan de Santiago de los Santos. N.I.F. 008040441D. Domicilio: Calle Juan Carlos I nº 4, 5º 12. Código Postal: 26580. Población: Arnedo. Liquidación 222,30 euros.

Liquidación: Uso Instalaciones Deportivas. Titular: Alberto Stalin Ordoñez Román. N.I.F. X5706750J. Domicilio: C/ Carmen nº 8. Código Postal: 26580. Población: Arnedo. Liquidación 222,30 euros.

Liquidación: Uso Instalaciones Deportivas. Titular: Juan Antonio Ruiz Belda. N.I.F. 16574137S. Domicilio: Plaza Orenzana, nº 4, 4º Drcha. Código Postal: 26580. Población: Arnedo. Liquidación 222,30 euros.

Liquidación: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Titular: María Dolores Marco Hortelano. N.I.F. 14703364Q. Domicilio: Calle San Antonio nº 4. Código Postal: 26580. Población: Arnedo. Liquidación 240,01 euros.

Liquidación: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Titular: Raúl Sáiz Ortega. N.I.F. 13135875T. Domicilio: Avda. Eliseo Lerena nº 33, 3º. Código Postal: 26580. Población: Arnedo. Liquidación 114,77 euros.

Liquidación: Tasa Licencia de Obras. Titular: Antonio Clavería Jiménez. N.I.F. 17858318Z. Domicilio: Calle Santiago nº 4. Código Postal: 26580. Población: Arnedo. Liquidación 46,65 euros.

Liquidación: Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras. Titular: Antonio Clavería Jiménez. N.I.F. 17858318Z. Domicilio: Calle Santiago nº 4. Código Postal: 26580. Población: Arnedo. Liquidación 9,90 euros.

Liquidación: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Titular: Conservas CICU, S.A.L. C.I.F. A26107466. Domicilio: Calle Aurora, nº 6. Código Postal: 26580. Población: Arnedo. Liquidación 1.520,70 euros.

Liquidación: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Titular: Fincas Amezola, S. L. C.I.F. B95331641. Domicilio: Calle General Salazar nº 1, 1º I. Código Postal: 48012. Población: Bilbao. Liquidación 4,79 euros.

Liquidación: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Titular: Fincas Amezola, S. L. C.I.F. B95331641. Domicilio: Calle General Salazar nº 1, 1º I. Código Postal: 48012. Población: Bilbao. Liquidación 5,15 euros.

Liquidación: Tasa Licencia Actividad. Titular: Carpintería Gámez, S. C. C.I.F. J26444802. Domicilio: Carretera de Arnedo, nº 17. Código Postal: 26550. Población: Rincón de Soto. Liquidación 139,63 euros.

Liquidación: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Titular: Carlos García Morón. N.I.F. 72789945M. Domicilio: Calle Huesca nº 75, 2º H. Código Postal: 26005. Población: Logroño. Liquidación 48,67 euros.

Firmado digitalmente por: Boletín Oficial de La Rioja
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: Vara de Rey, 3.- Logroño

No imprima este documento si no es necesario. Protejamos el Medio Ambiente.